

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA,

13 MAY 2011

Expediente N° 17.684/09.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Secretaría de Extensión Universitaria tramita la contratación del Sr. Carlos Renato DELGADO, bajo el sistema de locación de servicios y sin relación de dependencia, para cumplir servicios en el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli", y

## CONSIDERANDO:

Que virtud del vencimiento del Contrato aprobado por Resolución Rectoral N° 0990/10, se solicita la continuidad del mismo, a fin de no entorpecer las actividades de teatro que se desarrollan en el citado Centro Cultural.

Que el pedido de una nueva contratación se fundamenta en la necesidad de continuar con las actividades previstas en el área de Teatro, tal lo informado por la Dirección del Centro Cultural.

Que la presente contratación se realizará por un período inicial de tres meses, prorrogable conforme a los informes de avance y cumplimiento de las actividades que se deben realizar por un período igual.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para atender la nueva contratación del Sr. Delgado

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 112/11,

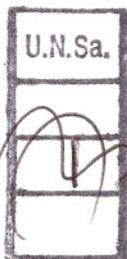
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 6° Sexta Sesión Ordinaria del 12 de mayo de 2011)

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Sr. Rector a contratar al **Sr. Carlos Renato DELGADO, D.N.I. N° 20.858.117**, en carácter de locación de servicios y sin relación de dependencia, para cumplir funciones en el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" (área teatro) de la Secretaría de Extensión Universitaria, por el período 01-03-11 al 31-05-11, por el monto de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) mensuales.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a créditos presupuestarios del corriente ejercicio de la Secretaría de Extensión Universitaria – Ejercicio 2011.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Secretaría de Extensión Universitaria, Sr. Delgado, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, gírese a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ÁNGEL BOSO  
Vicerrector  
Universidad Nacional de Salta